ALCALDIA DE FUSAGASUGA

08 JUL 2026
11:40 a
SECRETARIA JURIDICA

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá, 08 de julio del 2.026.

Doctora.
EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ.
Directora.
Directora de contratación.

Evaluación técnica definitiva de requisitos habilitantes proceso MC-2026-0532.

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES (GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES) PARA LA EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR QUEBRADA HERNANDICO — ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL DE TUTELA RAD. 2026-00060-01— Y PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO VIAL RURAL DE LA VEREDA EL GUAVIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Me permito en remitir la evolución técnica definitiva para el proceso de referencia de acuerdo al siguiente detalle:

SE PRESENTA UNA (1) PROPUESTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.

ENGINEERING AND GLOBAL SOLUTION SAS.
NIT. 901729112-5
DAVID FERNANDO VALBUENA RODRIGUEZ
CC 1069726467 de Fusagasugá.
Calle 7 # 1 - 11 Este
Teléfono: 3246850965
Mail o correo electrónico:
engineeringandglobalsolution@gmail.com

De acuerdo a la documentación presentada por el oferente realizamos la respectiva evaluación técnica:

FACTOR A EVALUAR.	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE

1	Experiencia	El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados expedida por la Entidad contratante, cuyos objetos correspondan a la prestación de servicios QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados. Debe acreditar la siguiente experiencia: Mínimo (1) contrato, máximo (2) contratos, cuyo objeto haya consistido en realizar el ESTUDIOS DETALLADOS POR AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN. Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (Formato No. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia al objeto y obligaciones del contrato a celebrar. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección no es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. NOTA 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1.) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 2.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 3.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 4.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 5.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 6.) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de	El proponente presento una (1) certificación de contratos suscritos y ejecutados, cuyos objetos correspondan a la prestación de servicios QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados cuya sumatoria SUPERO el presupuesto oficial del presente proceso. 1. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES, DISEÑOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, GESTIÓN DE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA. Valor: $ 145.000. 000.oo	**CUMPLE**

		las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. 8.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). NOTA: Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2	Personal solicitado	**DIRECTOR DEL PROYECTO.** Dedicación: Cien Por Ciento (100%). El profesional ofrecido como director del Proyecto deberá acreditar lo siguiente: • Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental, acreditado mediante copia del diploma y/o acta de grado. • Título de especialización o posgrado en recursos hídricos, ingeniería hidráulica, hidrología, geotecnia o afines, acreditado mediante copia del diploma y/o acta de grado. • Matrícula profesional vigente y tarjeta profesional expedida por el COPNIA o la entidad competente, con certificado de vigencia expedido con fecha no mayor a 30 días. • Experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. • Experiencia específica mínima de tres (3) años en la dirección o ejecución de estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos o de gestión del riesgo asociados a cuerpos de agua.	Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente presenta como director del Proyecto a un profesional en Ingeniería Civil con especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental, quien acredita más de cinco (5) años de experiencia profesional general, cumpliendo este requisito. Frente a la experiencia especifica el oferente cumplió con el requisito de presentar un perfil con mas de 3 años de experiencia años en la dirección o ejecución de estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos o de gestión del riesgo asociados a cuerpos de agua.	**CUMPLE**
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO. Dedicación: Cien Por Ciento (100%). El profesional ofrecido como Profesional Especializado deberá acreditar lo siguiente: •Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, acreditado mediante copia del diploma y/o acta de grado. • Especialización, posgrado o formación certificada en hidrología, ingeniería hidráulica, recursos hídricos o afines. • Matrícula profesional vigente y tarjeta profesional expedida por el COPNIA o la entidad competente, con certificado de vigencia expedido con fecha no mayor a 30 días. • Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión.	Para dar cumplimiento a este requisito el oferente presento profesional en Ing Civil con maestría en Ingeniería Civil "Énfasis en el Manejo Sostenible de los recursos Hídricos e Hidroinformática. Presenta más de cuatro (4) años de experiencia general.	**CUMPLE**
		TECNÓLOGO. Dedicación: Cien Por Ciento (100%) Cantidad: Uno (1) El profesional ofrecido como Profesional Especializado deberá acreditar lo siguiente: •Título tecnólogo en topografía el cual deberá acreditarse mediante copia del Diploma y/o acta de grado. •Certificado del consejo profesional nacional de topografía o la entidad competente con fecha de expedición no mayor a 30 días. •Experiencia general no menor de tres (3) años en el ejercicio de la profesión,	Para dar cumplimiento a este requisito el oferente presento técnico en topografía con más de 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE

		contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.		
3	Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos.	El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.	El proponente presento el documento "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS", con la cual acepta las condiciones técnicas mínimas para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el presente contrato.	CUMPLE
4	Anexo formato propuesta Económica.	El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA No. 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. NOTA ACLARATORIA No. 02: Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso	El proponente presento la respectiva propuesta económica en el formato establecido.	CUMPLE

5	OFERTA ECONÓMICA.	El proponente deberá adjuntar en la propuesta, su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinado el valor total de la misma, la cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial que aquí se ha establecido. Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. La lista de precios constituye un anexo aparte, por ende, debe diligenciarse. 2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992. 3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta. 4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. 5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor. 6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, el municipio de Fusagasugá lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. 7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. 8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. 9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. 10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. 11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA. 12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica) 13. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones. 14. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto por el municipio de Fusagasugá lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)	Se verificó la oferta económica presentada por el proponente, evidenciándose que fue allegada en debida forma y cumple con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.	CUMPLE

Una vez analizada la información presentada por el oferente se concluye que la empresa ENGINEERING AND GLOBAL SOLUTION SAS, NIT. 901729112-5 y R.L DAVID FERNANDO VALBUENA RODRIGUEZ se encuentra HABILITADA para seguir el proceso.

OFERENTE.	HABILITADA/NO HABILITADA.
ENGINEERING AND GLOBAL SOLUTION SAS. NIT. 901729112-5 DAVID FERNANDO VALBUENA RODRIGUEZ CC 1069726467 de Fusagasugá. Calle 7 # 1 - 11 Este Teléfono: 3246850965 Mail o correo electrónico: engineeringandglobalsolution@gmail.com	HABILITADA.

MARIA JOSE GARAY MOLINA.
Directora de gestión de riesgos de desastres.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DGRD.
Proyecto: Oscar Mauricio Cifuentes Porras-Profesional universitario.
Revisó y Aprobó: María José Garay Molina-directora.